



A P R O B A D O

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, artículo 22 de la Ley del Principado de Asturias
8/2014 de 17 de julio, de Segunda Reestructuración del Sector Público Autonómico.

EL DIRECTOR DE RTPA SAU
Antonio Virgili Rodríguez

En Gijón, a 1 de Agosto de 2017

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA RTPA

EXPTE: 60/17 RTPA



Índice

1. Objeto.....	3
2. Trabajos a realizar.....	3
2.1. Mantenimiento de aplicaciones existentes.....	3
2.1. Desarrollo de nuevas aplicaciones.....	4
3. Coordinador del servicio.....	5
4. Medios aportados por el adjudicatario.....	5
5. Transferencia tecnológica y propiedad intelectual.....	5
6. Confidencialidad.....	6



1. Objeto

Dentro de la actividad de RTPA existen tareas que, para realizarse de forma eficiente, requieren del uso de aplicaciones informáticas para las que no existe una solución comercial que cubra satisfactoriamente todas las necesidades. En estos casos se hace necesario el desarrollo de aplicaciones a medida. Por otra parte, las aplicaciones ya desarrolladas anteriormente requieren de mantenimiento y adaptación a las nuevas necesidades que pueden ir surgiendo.

El presente pliego tiene por objeto describir las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio de desarrollo de aplicaciones informáticas para Radiotelevisión del Principado de Asturias, S.A.U. (RTPA).

2. Trabajos a realizar

2.1. *Mantenimiento de aplicaciones existentes*

La empresa adjudicataria se encargará del mantenimiento e implementación de nuevas funcionalidades de aplicaciones informáticas desarrolladas previamente por RTPA, entre las que se incluye:

- Aplicación para la gestión centralizada de usuarios de aplicaciones web basada en roles y grupos. La aplicación soporta la autenticación con *Windows Active Directory*, y proporciona un sistema de *Single Sign-On* para todas las aplicaciones web de RTPA. Para esto, utiliza el *framework Spring Security* y *Central Authentication Service (CAS)*.
- Herramienta para la obtención de datos estadísticos de informativos y programas para la Dirección de RTPA, a partir de los datos procedentes de la base de datos del sistema gestor de contenidos utilizado en la cadena.
- Herramienta para obtener información económica y relativa a los derechos de emisión de series, películas, y publicidad a partir de los datos procedentes de la base de datos del sistema de tráfico utilizado en RTPA. Esta aplicación genera informes que complementan los que dicho sistema proporciona actualmente.
- Aplicación web para el registro y gestión de obras audiovisuales sometidas a derechos de autor, así como para la cumplimentación de información para documentación de las mismas.
- Aplicación para incorporar automáticamente los teletipos de las agencias de noticias al sistema gestor de contenidos de RTPA.
- Traspaso de datos entre el ERP de RTPA y la aplicación de control horario.
- Exportación de escaletas de emisión para la automatización de la Continuidad de RTPA desde la herramienta de gestión de tráfico.
- Servicios web para la integración en la página de www.rtpa.es de la información sobre parrillas y programas contenida en la base de datos del sistema de tráfico utilizado en RTPA, y herramienta para la visualización y exportación de esta información.
- Aplicación web de ticketing y gestión de los servicios de mantenimiento de RTPA. Dicha herramienta permite la gestión incidencias, problemas y cambios, y la obtención de informes sobre diferentes parámetros para evaluar



el SLA de los servicios. Además, está integrada con la herramienta de gestión de activos utilizada en RTPA.

- Aplicación web para la generación de informes sobre la publicidad emitida en radio a partir de la información de las parrillas almacenadas en la base de datos del gestor de contenidos de RTPA.

Los gestores de contenidos utilizados en RTPA son DaletPlus (versiones 1.4E, 1.4G y 1.4FM), el sistema de tráfico es Harris Broadcast Master y la herramienta de gestión de activos es A4 de American Appraisal.

La empresa adjudicataria será la encargada de resolver las incidencias que se puedan producir en estas aplicaciones, así como de implementar los cambios y nuevas funcionalidades que RTPA vaya demandando en las mismas. Además, cuando sea necesario, también se encargará de realizar los cambios oportunos para adaptar las aplicaciones al uso de nuevas versiones de librerías y frameworks que se vayan adoptando.

RTPA pondrá a disposición de la empresa adjudicataria toda la documentación disponible, incluyendo documentos de análisis y diseño, diagramas UML, y esquemas de bases de datos, para facilitar la labor de mantenimiento. La empresa adjudicataria tendrá la obligación de mantener actualizada esta documentación, llevando a cabo las mismas fases de desarrollo descritas en el siguiente apartado para cada nueva versión publicada de una aplicación.

2.1. Desarrollo de nuevas aplicaciones

Además del mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones previamente desarrolladas, la empresa adjudicataria se encargará del desarrollo de las nuevas aplicaciones que RTPA solicite.

El servicio comprenderá todas las fases del desarrollo de las aplicaciones, incluyendo:

- Toma de requisitos, a través de reuniones con la dirección técnica y los responsables designados por RTPA. Al término de esta fase, la empresa adjudicataria presentará un documento que refleje la especificación de la aplicación.
- Diseño de la solución, a cuyo fin se presentará un documento que describirá la arquitectura de la aplicación (diagramas UML, esquemas de bases de datos, etc.).
- Programación. Los lenguajes y tecnologías a utilizar serán acordados con RTPA, y serán preferiblemente Java, utilizando Java EE, JSF y Prime Faces para las aplicaciones web, y QtJambi o C++ utilizando la biblioteca QT, en el caso de las aplicaciones de escritorio. Los gestores de base de datos a utilizar serán MySQL, SQL Server u Oracle.
- Implantación. Esta fase incluye la configuración de todos aquellos sistemas necesarios para poner en marcha la aplicación. Esto incluye la puesta en marcha de servidores web, servidores de aplicaciones, bases de datos, etc. El despliegue de aplicaciones web Java se realizará en servidores de aplicaciones Glassfish o Wildfly.
- Documentación. Donde se completará la documentación sobre la arquitectura realizada en la fase de diseño y se realizarán los manuales de usuario de la aplicación.



- Mantenimiento. El servicio incluirá la resolución de errores y la realización de cambios y mejoras sobre las aplicaciones desarrolladas.

3. Coordinador del servicio

La empresa adjudicataria nombrará a un responsable que será el interlocutor con la dirección técnica de RTPA en todos los aspectos relativos al servicio contratado.

Durante las dos primeras semanas de ejecución del contrato la empresa adjudicataria, de acuerdo con la dirección técnica de RTPA, elaborará un calendario de trabajo en el que se determinarán las aplicaciones a desarrollar a lo largo del año, se planificará su ejecución y se determinará su prioridad. También se establecerán las herramientas y tecnologías a utilizar en cada desarrollo.

Una vez iniciados los trabajos se llevarán a cabo reuniones de seguimiento en las que se informará de la marcha de los trabajos y se revisará el calendario de los mismos. Estas reuniones se realizarán con carácter general cada dos semanas, si bien la frecuencia puede ser mayor si RTPA o el adjudicatario así lo requieren. A petición de la dirección técnica de RTPA, se podrán efectuar modificaciones en la lista de aplicaciones a desarrollar o bien modificar el alcance de algunas de ellas, siempre que dichos cambios no afecten al tiempo total de prestación del servicio.

4. Medios aportados por el adjudicatario

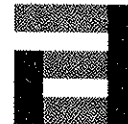
Para la realización de los trabajos descritos en el apartado 2, la empresa adjudicataria asignará programadores que, como mínimo, dedicarán en total un mínimo de 3.400 horas de programación. Este número de horas no incluye el tiempo de dedicación empleado en la coordinación del servicio.

Los trabajos se realizarán en las instalaciones del adjudicatario, que debe disponer de la infraestructura suficiente para la ejecución del servicio. En concreto, además de los equipos informáticos, licencias de software y cualquier otro equipamiento necesario para desarrollar los trabajos, deberá disponer de un acceso a Internet de capacidad suficiente para realizar de forma fluida la conexión mediante red privada virtual (VPN) al centro de producción de RTPA donde se alojan las bases de datos y los servidores donde se publicarán las aplicaciones desarrolladas.

RTPA proporcionará acceso a su red mediante VPN a la empresa adjudicataria y pondrá a disposición de la misma los servidores donde se ejecutarán las aplicaciones, servidores de *preproducción* para realizar el testeo de las aplicaciones antes de su publicación, un gestor de versiones basado en *Subversion* donde se almacenarán el código fuente y documentación de los proyectos, y un servidor para la gestión de cambios e incidencias en las aplicaciones basado en *Mantis*.

5. Transferencia tecnológica y propiedad intelectual

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a la Dirección Técnica de RTPA la información y documentación que ésta solicite para disponer de pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.



La propiedad intelectual de todas las aplicaciones desarrolladas dentro del ámbito de prestación del servicio, incluido el código fuente y toda la documentación generada, pertenecerá de manera exclusiva a RTPA.

6. Confidencialidad

Toda la información relativa a la configuración del equipamiento de RTPA, contraseñas, bases de datos y cualquier otro documento de uso interno que RTPA facilite a la empresa adjudicataria se utilizará de forma limitada, exclusivamente para la realización de los trabajos descritos en el presente pliego, comprometiéndose la empresa adjudicataria a mantener la confidencialidad de los datos manejados.

En Gijón, a 19 de junio de 2017

Fdo.: Darío Martín Iglesias
JEFE DE ÁREA DE SISTEMAS